

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 550-2012

Juanjuí, 06 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES.

<u>VISTO</u>: La solicitud de la señora: LAURA NATALY SANTILLÁN ALVAN, en representación de la Sucesión Santillán Alvan, de que se emita la Resolución de Sub División del lote matriz de propiedad de la Sucesión Santillán Alvan. Inmueble ubicado con frente principal al Jr. Huallaga cuadra 13, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña LAURA NATALY SANTILLAN ALVAN, en representación de la Sucesión Santillán Alván, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe Nº 096-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 341, de fecha 22 de Agosto del 2012, de rectificación de área, linderos y medidas perimetrales y sub división de lotes, otorgada por: Laura Nataly Santillán Alvan, a favor de sí misma y en representación de Ana Verónika Santillán Alvan, Frank Ronald Santillán Alván, Laura Emilia Peña y Raúl Enrique Santillán Alvan, rectifican y sub dividen a favor de sí mismos el lote matriz inscrito en la partida registral N° 05003994.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, a favor de sí mismos, inscrito en la partida N° 05003994, cuyas medidas perimétricas, área y linderos se describen en la escritura pública N° 341, de rectificación de área, linderos y medidas perimetrales y sub división de lotes de fecha 22 de Agosto del 2012.

LOTE MATRIZ: Área /: 876.7410 m2 PERÍMETRO: 128.00 ML.







DE MARISCAL CÁCERES.

Jr. Grau Nº 337 Telefax 042 545838

JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 550-2012.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Por el frente: Mide 24.80 ML. Colinda con el Jr. Huallaga

<u>Por la derecha entrando:</u> Mide 80.45 ml. Colindan con Propiedad de Mauricia Linares de Campos y propiedad de la sucesión Intestada Santillán Alvan (Partida Nº 05003993), antes de Luís Régulo Guerra Ruíz.

Por la Izquierda entrando: Mide 80.30 ml. colinda con propiedad de Abel Guerra Ruíz y propiedad de Luís Régulo Guerra.

Por el Fondo o Respaldo: Mide 25.50 ml. Colinda con el Jr. Triunfo.

SUB DIVISIÓN

LOTE 01:

Area: 1213.68 m2 Perímetro: 147.41 ml.

MEDIDAS Y LINDEROS

Por el Frente: Mide 24.80 ml. colinda con el Jr. Huallaga

Por la Derecha Entrando: Mide 49.85 ml. colinda con propiedad de Mauricia Linares de Campos.

Por la Izquierda entrando: Mide 47.65 ml. colinda con propiedad de Abel Guerra Ruíz.

<u>Por el Fondo o Respaldo:</u> Mide 25.11 ml. colinda con propiedad de la sucesión intestada Santillán Alvan (lote 02).

LOTE 02:

Área: 798.73 m2 Perímetro: 113.86 ml.

MEDIDAS Y LINDEROS

Por el frente: Mide 25.50 ml. colinda con el Jr. Triunfo.

Por la derecha entrando: Mide 32.65 ml. colinda con propiedad de Luís Régulo Guerra

Por la Izquierda entrando": Mide 30.60 ml. colinda con propiedad sucesión Intestada Santillán Alván (Partida Nº 05003993) antes de Luís Régulo Guerra Ruíz.

Por el fondo o respaldo: Mide 25.11 ml. colinda con propiedad de la sucesión Intestada Santillán Alvan (lote 01).

Artículo 2º.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3º.- Transcríbase la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas para su respectivo empadronamiento y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



ASESORIA LEGAL

Perov

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MÁRISCAL CÁCERES – JUANJUI Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838